

ACUERDO CE/001/2016

Mediante el cual el Comité Editorial solicita la autorización para realizar el pago correspondiente a las y los especialistas externos del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO:

PRIMERO. Que en sesión ordinaria del Consejo General, del veintinueve de abril de dos mil dieciséis, mediante acuerdo CGIEEG/014/2016 se aprobó la creación del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Que en sesión extraordinaria del trece de junio de dos mil dieciséis, mediante el acuerdo CG/IEEG/023/2016, el Consejo General emitió el Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

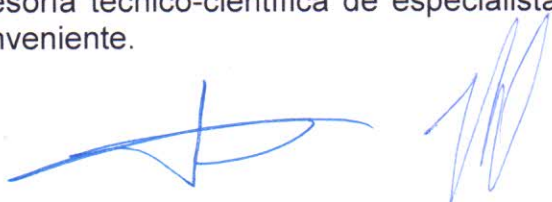
TERCERO. Que en sesión extraordinaria del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, mediante el acuerdo CGIEEG/043/2016 se designó a las y los especialistas externos que integrarán el Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

CUARTO. Que el doce de septiembre de dos mil dieciséis, se realizó la sesión de instalación del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, establece que el Consejo General integrará comisiones permanentes de: Cultura Política y Electoral; Organización Electoral; Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos; Vinculación; Quejas y Denuncias; Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral y de Órganos Regionales, Distritales y Municipales, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Así mismo, en el último párrafo señala que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.



SEGUNDO. Que en el artículo doce del Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se establece que las y los especialistas externos podrán recibir una remuneración por su participación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

TERCERO. Que en el transitorio segundo del Reglamento en cita, establece que la remuneración a las y los especialistas externos a que se refiere el artículo doce del mismo Reglamento, aplicará a partir del ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, en caso de su aprobación dentro del presupuesto de egresos del Instituto.

CUARTO. Que mediante Oficio CE.LMR/011/2016, de fecha trece de septiembre del presente año, el Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, en su carácter de Presidente del Comité Editorial, consultó al Secretario Ejecutivo el Mtro. Juan Carlos Cano Martínez, sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de algún estipendio a las y los especialistas externos del Comité Editorial, por los trabajos realizados; lo anterior a propuesta del Consejero Electoral Santiago López Acosta.

QUINTO. Que mediante Oficio SE/543/2016, de fecha doce de octubre de 2016, signado por el Mtro. Juan Carlos Cano Martínez Secretario Ejecutivo de este Instituto, da respuesta al Presidente del Comité Editorial el Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, manifestando que sí existe disponibilidad presupuestal para los pagos señalados en el considerando anterior; proponiendo la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) netos, por cada miembro especialista externo del Comité Editorial para el resto del año.

SEXTO. Que en sesión extraordinaria del Comité Editorial, de fecha dos de diciembre de 2016, el Presidente del Comité Editorial, Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, manifestó que de manera verbal el Secretario Ejecutivo, le hizo la aclaración del monto correcto a pagar a los especialistas externos del Comité Editorial, que es de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) netos, por cada miembro especialista externo del Comité Editorial para el resto del año. Aclaración que posteriormente se hará llegar por oficio.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, párrafos primero y noveno, 78 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 21 del Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se somete a la consideración del Comité Editorial, el siguiente:

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The signature on the left is a stylized, elongated mark, while the signature on the right is a more circular, scribbled mark.

ACUERDO:

PRIMERO. Se autorice el pago por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) netos, a cada especialista externo del Comité Editorial, por los trabajos realizados en 2016.

SEGUNDO. El pago correspondiente se realizará una vez que se cumpla lo siguiente, antes del diecinueve de diciembre del año en curso:

- Asistencia a las sesiones ordinarias del Comité Editorial;
- Elaboración y entrega de cinco dictámenes de documentos para producción editorial;
- Elaboración y entrega de lineamientos y políticas editoriales;
- Elaboración del Programa Anual de Trabajo del Comité Editorial 2017.

Así como deberán reunir los requisitos fiscales correspondientes: Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial y comprobante de domicilio, aunado a que para que se efectuó el pago, deberán entregar el Comprobante Fiscal respectivo.

SEGUNDO. Por lo anterior remítase el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para los efectos administrativos correspondientes.

Con apoyo en lo previsto por el artículo 13 fracción XIII del Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, firman este acuerdo el Presidente y la Secretaria Técnica del Comité Editorial.



Luis Miguel Rionda Ramírez
Presidente



Nayeli Vega Dardón
Secretaria Técnica